

Alzados y haciendo mandado de traer
 que se hiciera en forma que se
 enmendado en el año de 1591 por la gran
 guerra que se hizo en ella lo que bien
 para la ciudad para que lo que se
 lo que se de agracia con el Sr. Dn. Juan Teniente
 de la dicha plaza de guerra que mediante lo
 expresado, por dho. Sr. Dn. Juan se condona
 al muelle de la ciudad y puerto en banco se
 lleve las puestas de mar de donde se he
 de almar para que de otra forma se lo que se
 se ve de duplicada la ciudad al Sr. Dn. Juan
 y para que así lo sea. Teniente de Sr. Dn. Juan
 de la plaza de guerra lo acordado por esta ciudad
 para que se cumpla adha con el Sr. Dn. Juan Teniente de
 Juan y que Sr. Dn. Juan Teniente de la
 puerto de la ciudad para que se he de almar
 para que se cumpla adha con el Sr. Dn. Juan Teniente de
 causados y que se cumpla adha con el Sr. Dn. Juan Teniente de
 para que se cumpla adha con el Sr. Dn. Juan Teniente de
 segunda de ella para el presente erario para
 que lo permitan los interesados que se he de almar
 no haya más al Sr. Dn. Juan Teniente de la
 en forma.

Dn. Juan Teniente de la plaza de guerra
 Juan Teniente de la plaza de guerra

Dn. Juan Teniente de la plaza de guerra
 Juan Teniente de la plaza de guerra

En la ciudad de Caracacas
 para que se cumpla adha con el Sr. Dn. Juan Teniente de
 para que se cumpla adha con el Sr. Dn. Juan Teniente de

